



# Asprobank

Tu equipo sindical **en banca**

twitter: @asprobank  
facebook. asprobank  
www.asprobank.es



Sección sindical de CajSur  
Avda. Ronda de Tejares, 24  
Esc. C7\*7 y 8  
14001 Córdoba, España  
Teléfono : 957 485 498  
info@asprobank.es

Sección sindical de KUTXABANK  
oficina: 0506 Fuenlabrada (Madrid)  
Tlfs. 635 295 638 - 609 587 082  
kutxabank@aspro.es

FECHA 31/01/2022



## ● Solicitud de Vacaciones 2022

Vamos a aclarar varias cuestiones que se han repetido constantemente:

### 1.-¿Cuál es el período legal de disfrute?

Al respecto, el Convenio Colectivo citado anteriormente establece:

“El período hábil para el disfrute de vacaciones será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. **La Empresa no puede limitar dicho período de forma arbitraria.**

**2.-¿Se pueden dejar tres días para el siguiente año?** SI, de hecho nuestra normativa interna lo permite indicando lo siguiente:

El Acuerdo Laboral de 12/05/2008 señala que:

*“1. A partir de la firma de este Acuerdo los empleados de CajaSur sólo podrán disfrutar cada año, correspondientes al año precedente, tres días de vacaciones del año anterior. El resto de días por encima de esta cifra se eliminarán de los días pendientes de disfrute a todos los efectos, no generando el derecho a su compensación de ningún modo, salvo las excepciones recogidas en este Acuerdo. En el período de disfrute de las vacaciones anuales podrán estar incluidos los quince primeros días naturales del mes de enero del año siguiente al de su devengo.*

*7. Los días de vacaciones del año en curso podrán disfrutarse hasta el día 15 de enero del año siguiente, quedando todos los no disfrutados a esa fecha, regulados conforme al contenido de este Acuerdo.”*

**OJO!! LOS DÍAS DE LIBRE DISPOSICION SE TIENEN QUE CONSUMIR EN EL AÑO.**

**3.-¿Existe orden de preferencia para el disfrute de las vacaciones?** SI. A este respecto el Convenio Colectivo dice lo siguiente:

*“Las Entidades establecerán para cada Oficina el cuadro del personal afecto a ellas, cuidando que los servicios queden debidamente cubiertos y procurando atender los deseos de aquél; en los turnos de vacaciones, los empleados con responsabilidades familiares tienen preferencia a que las suyas coincidan con los períodos de vacaciones escolares y dentro de esta situación, o si no hubiera empleados en ella, se resolverá la preferencia, dentro del Nivel, a favor de quienes tengan mayor antigüedad en la Institución. La preferencia a favor de los empleados con responsabilidades familiares no implica la elección de un turno determinado sino, únicamente, que sus vacaciones se disfruten dentro de los límites del período de vacaciones escolares; respetando este requisito, la elección del turno concreto dentro de dicho período se resolverá en favor de la mayor antigüedad en la Entidad dentro de cada Nivel, aunque los empleados solicitantes no tengan responsabilidades familiares.”*

**4.-¿Me pueden rechazar las vacaciones?** SI. PERO POR ESCRITO, NO VERBALMENTE. DEBE SER POR ESCRITO SEGÚN DICE LA NORMATIVA INTERNA NUESTRA, y sobre, todo para poder impugnar o reclamar en el supuesto de desacuerdo, ya que, para las vacaciones no se exige vía administrativa previa, sino que se turna directamente en el juzgado de lo social. Volviendo a nuestra normativa:

*“El o la Responsable recibirá un correo electrónico*

*en el momento en el que el personal adscrito a su unidad le envíe su plan de vacaciones cumplimentado, pudiendo devolver cualquiera de ellos por la aplicación, en caso de denegación, pulsando para ello el botón Rechazar. En este caso es necesario indicar alguno de los motivos de denegación especificados en la aplicación. (En caso de denegación, conserve un ejemplar impreso de la petición denegada firmado por el empleado/a y el/la responsable).”*

**Por lo tanto, estáis en vuestro derecho de exigir al responsable que os la rechace, que lo haga por el cauce marcado para ello, es decir, a través de la aplicación creada al efecto y que os dé una copia firmada.**

### 5.-¿Qué hacer si mi superior no me da por escrito el rechazo de las vacaciones?

Este fue un tema que nos dió mucho trabajo el año pasado, ya que algunos responsables se negaban a darnos por escrito los motivos por los que se denegaban las vacaciones, e incluso el mismo rechazo. Por si esto ocurre, **os adjuntamos modelo de escrito que tendréis que rellenar y mandar a vuestro superior con copia al sindicato para hacerle el seguimiento.**

### 6.-¿Tengo derecho a coger 15 días naturales seguidos? SI. Con estas limitaciones:

El Acuerdo Laboral de 27/09/1996 señala que:

*“Quinto.- Vacaciones y permisos*

*5.a) Se garantizan 15 días naturales de vacaciones a todos los empleados, en el período comprendido entre el 16 de mayo y el 30 de septiembre.*

*5.b) Se establece la garantía de disfrute de 15 días naturales entre el 1 de julio y el 15 de septiembre para los empleados con hijos en edad escolar. Se entenderá como edad escolar la que, en cada momento, determine la normativa aplicable.*

*El empleado tendrá derecho a que se le reconozca que 15 días naturales de sus vacaciones anuales los disfrute dentro del periodo 1 de julio al 15 de septiembre, pero no a la elección concreta de fechas dentro de este período.”*

### 7.-¿Cuántos días de vacaciones tendremos este año?

A modo de resumen las vacaciones para 2022 son 27 días hábiles anuales, **25 del Convenio Nacional y 2 conseguidos por Asprobank en el último acuerdo**, aparte 2 días de libre disposición (artº 39, CCCA).

En total serían 27 DÍAS/AÑO más 2 de libre disposición que no habrá que incluir en el cuadro de solicitud de vacaciones, más los correspondientes a MIFID II y LCI.

OJO! SI TENÉIS QUE DEJAR DÍAS SIN DISFRUTAR, DEJAD DÍAS DE VACACIONES QUE LOS DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN SE PIERDEN SI NO SE DISFRUTAN EN EL AÑO.

Ya sabéis que nos tenéis a vuestra disposición en el 957.485498 o en info@asprobank.es para cualquier duda sobre este tema o el que queráis.

**Asprobank, juntos somos más**

## SOLICITUD DE AFILIACIÓN

**Don/Doña** \_\_\_\_\_ **Con NIF** \_\_\_\_\_ ,  
 Nacido el \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ , vecino de \_\_\_\_\_ , Provincia de \_\_\_\_\_ , Código Postal \_\_\_\_\_  
 C/ \_\_\_\_\_ , nº \_\_\_\_\_  
 Nº de teléfono fijo personal \_\_\_\_\_ , Telefono móvil \_\_\_\_\_ ,  
 Mail personal \_\_\_\_\_ , FACEBOOK, \_\_\_\_\_ ,  
 TWITER \_\_\_\_\_ ; Otras Redes Sociales \_\_\_\_\_  
 Trabajador en **ACTIVO**/PASIVO, de CAJASUR, KUTXABANK u Obra Social, o, empresas participadas  
 desde \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ , con destino actual \_\_\_\_\_ , teléfono \_\_\_\_\_ ,  
 localidad de \_\_\_\_\_ y con categoría profesional de; \_\_\_\_\_ y número  
 de empleado: \_\_\_\_\_ , correo profesional \_\_\_\_\_ .

DECLARO, que no estando afiliado a ningún otro sindicato o asociación de carácter sindical, SOLICITO, la afiliación a la Asociación Sindical Profesional de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba; comprometiéndome a observar en todos sus extremos los Estatutos, Reglamentos y demás normas por las que se rija en cada momento la Asociación; así como participar y secundar las decisiones de sus Órganos Directivos, sin perjuicio de mis derechos sindicales, además de hacer efectiva la cuota sindical en la cuantía, período y forma (1) que establezca o tenga establecida la Asamblea General o la legislación vigente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, declaro haber sido informado que los datos facilitados a través de este formulario de afiliación, serán incorporados a un fichero automatizado, denominado GESTIÓN AFILIADOS, cuyo responsable es la ASOCIACIÓN PROFESIONAL SINDICAL DEL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CÓRDOBA (ASPROMONTE), con C.I.F. G-14044549 y domicilio social en Avda. Ronda de los Tejares, 24, Esc. C, 7º-7; 14001 de Córdoba, ante la que podré ejercer en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Por tanto, autorizo expresamente al tratamiento de dichos datos personales con la finalidad de tramitar la afiliación correspondiente, cobro de la cuota sindical a través de recibo bancario, envío de informaciones y en su caso cesión a terceras partes, exclusivamente para el ejercicio de la defensa de mis intereses como Afiliado de este Sindicato

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

FIRMA

Código IBAN	Código Entidad	Código Oficina	DC	Nº Cuenta